



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-009204-17-8

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009204-17-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A. (sucursal Pilar), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA JOSÉ PATROSSO, Documento Nacional de Identidad N° 22.431.973, Matrícula Nacional N° 15.067, como Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., con domicilio en Ruta Nacional 8 Km. 60, Parque Industrial Pilar, calle 19 N° 393, localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora PAOLA BEATRIZ SENA, Documento Nacional de Identidad N° 27.463.351, Matrícula Provincial N° 18.447, como Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información

Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-009204-17-8